

(E/CN.12/AC.17/1) D2.12

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES  
Tegucigalpa, D. U., Honduras,  
Sala de Conferencias, Documento N° 13,  
27 de agosto de 1952.

ORIGINAL: ESPAÑOL

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, PRESENTADO POR EL SUB-COMITE SOBRE COOPERACION TECNOLÓGICA

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE ECONOMIA DE CENTRO AMERICA:

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la productividad es un factor indispensable para el desarrollo económico y que la baja productividad en Centro América, al igual que en otras regiones en vías de desarrollo, se debe en gran parte al bajo nivel tecnológico industrial;

CONSIDERANDO:

Que la aplicación en Centro América de la técnica empleada en los grandes países industriales requiere estudios y experimentaciones que tomen en consideración las condiciones locales;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Económico y Social en su XIV período de sesiones de julio de 1952 aprobó la resolución del 10/, recomendando la creación de centros de productividad en los países o regiones en vías de desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina ha presentado al Comité un informe sobre cooperación tecnológica (Documento E/CN.12/AC.17/4);

RESUELVE:

- 1) Tomar nota del informe sobre cooperación tecnológica presenta

/do

do por el Secretario Ejecutivo de la Comisión (Documento E/CN.12/AC.17/4), y expresar su simpatía con las ideas formuladas en dicho informe tendientes a la unificación de las investigaciones científicas, a la preparación tecnológica y a la adecuada aplicación de los conocimientos en la utilización de los recursos naturales y humanos a fin de aprovechar las numerosas posibilidades de creación de riqueza existentes en beneficio de las colectividades centroamericanas.

2) Recomendar a los Gobiernos Centroamericanos, que con apoyo en la resolución del 10 de julio de 1952 del Consejo Económico y Social, que soliciten de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, propongan las bases para la creación de un Instituto de Investigación Tecnológica Industrial, así como los medios para su realización, con la colaboración de todas las repúblicas del Istmo. Dicho Instituto podrá tener las siguientes finalidades:

- i) Realizar en forma metódica y coordinada las investigaciones sobre utilización de los recursos naturales que posee el Istmo Centroamericano con vistas al desarrollo de la industria, la minería, la energía y demás formas de producción.
- ii) Llevar a cabo estudios relativos a las industrias del Istmo centroamericano y proponer mejoras técnicas que tiendan a perfeccionar los métodos de producción, utilizar los desperdicios establecer normas de calidad, etc., a fin de elevar la productividad. Resolver consultas de las empresas privadas y, en colaboración con éstas, con las asociaciones obreras y con las dependencias gubernamentales, desarrollar campañas para el mejoramiento

ramiento de los procedimientos de trabajo, y el aumento de la productividad.

- iii) Estudiar y proponer los métodos tecnológicos adecuados al mejor desarrollo industrial de la región, teniendo en cuenta la escasez de capital disponible y la conveniencia de su óptima utilización. Examinar las posibilidades de proveer trabajo remunerativo a los excedentes de población y a los trabajadores subocupados o deficientemente ocupados en las mejores condiciones posibles de ingreso.
- iv) Actuar como organismo consejero cerca de los gobiernos centroamericanos en los aspectos técnicos de los proyectos de naturaleza industrial, en la selección de especialistas y en materias similares.
- v) Preparar investigadores y técnicos centroamericanos en todas y cada una de las actividades que se desarrollen en el instituto, y dar entrenamiento vocacional a obreros calificados en la medida en que armonice con las actividades de éste.
- vi) Fomentar por todos los medios de divulgación posible el conocimiento de la técnica y despertar la preocupación por la investigación tecnológica industrial.